



## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

### **Concurso N° 246: Técnico Jurídico**

#### **Fiscalías ante los TO en lo Criminal Federal de San Martín nros. 1 a 5**

**I.** El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 58/23 para intervenir en el Concurso N° 246: Técnico Jurídico correspondiente a las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín nros. 1 a 5, integrado por Natalia Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Daniela Bobbioni, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos Relativos a la Seguridad Social, y Gustavo Ferro, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las fiscalías anteriormente mencionadas.

**II.** El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 32 exámenes numerados del 69843 al 69874 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

**III.** Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 32 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes —identificados sólo con códigos— con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.



c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concurra o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores

**IV.** En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO I

Concurso N° 246: Técnico Jurídico

Examen	Nota
69843	64
69844	44
69845	50
69846	18
69847	51
69848	56
69849	49
69850	11
69851	25
69852	62
69853	9
69854	62
69855	44
69856	21
69857	27
69858	42
69859	9
69860	64
69861	8
69862	4
69863	2
69864	26
69865	49
69866	2
69867	40
69868	40
69869	50
69870	15
69871	63
69872	55
69873	20
69874	1



ANEXO II

Concurso N° 246: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Alcain	Lucía Daniela	38893129	6	0	1,5	1	1	0	9,5
Aragno	Mariana	33446758	6	2,3	2,5	3	1	0,5	15,3
Bouvier	Sebastián Rodrigo	34906133	5	0	1,5	0	0	0	6,5
Buscemi	Romina Soledad	31013722	2	2	0	0	0	0	4
Carro Rey	Andres	32837475	10	5	2,4	1	2	0	20,4
Falcone	Alejandro Daniel	33155150	10	5	1,5	1	0	0	17,5
Garcia Rivas	Diego	37376487	6	4	0,2	1	0	0	11,2
Garin	Ariel Sebastián	32465866	7	4,3	2,4	3	2	0	18,7
Ginjaume	María Alicia	26620734	10	3	1,5	0	1	0	15,5
Ladelfa	Federico	35793320	7	4,3	1	4	2	0	18,3
Quero	Carlos Osmar	20050669	4	2	0,4	1	0	0	7,4
Radiminski	Damian	34553789	7	3	0,2	1	0	0	11,2
Saavedra	María Lucila	31559802	10	5	1,7	0	0	1	17,7
Salvatori	Rita	25317148	10	5	1,7	0	1	1	18,7
Sorichetti	Florencia María	34020364	8	0	0	0	0	0	8
Thompson	Cinthy Carolina	28214176	7	4	1,4	0	0	0	12,4
Urbina	Julián Diego	18413747	10	0	1,2	0	0	0	11,2



ANEXO III  
APROBADOS  
Concurso N° 246: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Carro Rey	Andrés	32837475	69854	62	20,4	82,4
Ladelfa	Federico	35793320	69860	64	18,3	82,3
Saavedra	María Lucila	31559802	69843	64	17,7	81,7
Salvatori	Rita	25317148	69871	63	18,7	81,7
Sorichetti	Florencia Maria	34020364	69852	62	8	70
Aragno	Mariana Vanesa	33446758	69847	51	15,3	66,3
Radiminski	Damian	34553789	69872	55	11,2	66,2
Alcain	Lucía Daniela	38893129	69848	56	9,5	65,5
Ginjaume	Maria Alicia	26620734	69845	50	15,5	65,5
Falcone	Alejandro Daniel	33155150	69844	44	17,5	61,5
García Rivas	Diego	37376487	69869	50	11,2	61,2
Garín	Ariel Sebastián	32465866	69868	40	18,7	58,7
Bouvier	Sebastian Rodrigo	34906133	69865	49	6,5	55,5
Thompson	Cintha Carolina	28214176	69858	42	12,4	54,4
Buscemi	Romina Soledad	31013722	69849	49	4	53
Quero	Carlos Osmar	20050669	69855	44	7,4	51,4
Urbina	Julian Diego	18413747	69867	40	11,2	51,2



ANEXO IV  
DESAPROBADOS  
Concurso N° 246: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Abal	Leopoldo	35405287	69853	9
Aguilar Vial	Fernando	16009321	69866	2
Argüello	Nadia Romina	35313179	69859	9
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705	69863	2
Cardillo	Julieta Sabrina	29575099	69846	18
Chavez	María Paula	34493099	69861	8
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	69851	25
Isernia	Hernan	31963189	69862	4
Juan Pablo	Cimenton	35365132	69856	21
Llanos	Ruben Agustin	34544377	69873	20
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482	69874	1
Povilauskas	Daina Mailén	33746314	69857	27
Tau	Juan Agustín	38146716	69850	11
Valiente	Marcos	32449037	69864	26
Viale	Carmen Beatriz	17073413	69870	15



ANEXO V  
AUSENTES  
Concurso N° 246: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Ale	Jorge Hernan	24448973
Alvarez Tagliabue	Cynthia Verónica	24313706
Anseloni	María Belén	36685912
Ares	María Micaela	37981188
Baddur	Macarena	25179812
Barbeito	Maria Alejandra	20825890
Bargalló	Juan Martín	38010252
Barraco Mármol	María José	27833270
Bausset	Marcelo Luis	30556467
Beola	Emiliano Rafael	32638055
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Cirimele	Martina Giuliana	36901222
Cotella	Lucía Aldana	39212499
De Graaff	Sebastian	23702633
Esteve	Diego Martin	30592032
Fernandez Torre	Paloma	33488417
Ferreira	Yamila	39280567
Frascarelli	Luciana	39467378
Genera	Agustín	36691421
Gimenez Guilligan	Alvaro	32359072
Giuliani	Leonardo	31762989
Gonzalez Holway	Nicolas	31891199
Gorini	Franco Nicolás	40511566
Krauchuk	Natalia Mariela	28370012
Krcsek	Joaquin	34851137
Labal	Tomas	33913353
Lachener	Pablo	30101474
Lifschitz	Jonathan	33897423
Maldonado	Florencia Valentina	34401015
Martinez Nuñez	Matías Nicolás	29698748
Mellibovsky	Isaias	36464658
Mengarelli	Guillermo Daniel	31073269
Ohet	Juan Cruz	38519464
Orozco	Norma Susana	25188838
Ottaviani	Agustin Elias	34819597
Percibaldi	Sofia Macarena	35337927
Perez	Francisco	31931216
Pérez Mitta	Santiago	37710678
Petersen	Joaquin	38858764
Pettoello	Germán	29036839
Pongiglione	Paula Gabriela	34400225
Pulella	Dario Ezequiel	31831373
Rascón	Bárbara Mariana	34027386
Redondo	Mariano Tomas	28437179
Rezzonico	María José	38010380
Ringa	Matias Manuel	34534059
Rocuzzo	Sofía Joaquina	35741396





MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Rodriguez	Rafael	40201651
Rodriguez Zabala	Jorge Eduardo	36521430
Sagardoy	Agustina	38894611
Salazar	Marisol	33227478
Saldaña	Juan Augusto	33190581
Sanchez	Dario Raul	29721347
Sanchez	Maria Cecilia Malvina	32741690
Sauco	Andrea Marcela	24408947
Simaz	Veronica	21909434
Sosa	Omar Julian	21482979
Soto	Carolina Daniela	41170071
Stratta	Agustín José	37571356
Trimailovas	Sebastián Ariel	31051264
Tuñez	Joaquín Fernán	34049138
Valdez Delgadillo	Blanca Bernarda	19093241
Vallejos	José Manuel	32671904
Vanoli	Maria Angélica	31752730
Vescovo	Facundo Hernán	33789207
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Yañez	Lautaro	37052510
Zarate	Sergio Fernando	29656174